



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2822_2: Aplicar operaciones de corte y ensamblado a mano y/o a máquina en la confección a medida y/o semimedida”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONFECCIÓN DE
VESTUARIO A MEDIDA Y/O SEMIMEDIDA EN TEXTIL**

Código: TCP391_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2822_2: Aplicar operaciones de corte y ensamblado a mano y/o a máquina en la confección a medida y/o semimedida.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en aplicar operaciones de corte y ensamblado a mano y/o a máquina en la confección a medida y/o semimedida, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Aplicar operaciones de corte a materiales de textil y piel para la confección de prendas y/o artículos a medida y/o semimedida, a partir de un modelo determinado y sus respectivos patrones.

- 1.1 El conjunto de patrones que conforma una prenda o artículo se comprueba, analizando la información que contienen, modelo y talla requerida, así como la ficha técnica, a fin de marcar los materiales tales (tejido o piel exterior, forros, entretelas, entre otros) y, evitar errores en el corte.
- 1.2 La preparación y extendido del tejido o piel se determina, de acuerdo con las características de la prenda o artículo y, del material seleccionado, comprobando que estén las piezas que componen el modelo en la posición y dirección especificadas en la ficha técnica.
- 1.3 El rendimiento y aprovechamiento del material textil o piel se comprueba, verificando la distribución de los patrones, marcando y perfilando la forma de éstos, utilizando las herramientas y útiles específicos al tipo de material y respetando el margen de costura especificado en la ficha técnica.
- 1.4 Los materiales se cortan, con precisión, respetando perfiles y márgenes de costura establecidos en la ficha técnica, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos a la labor a realizar y con criterios de seguridad para prevenir posibles riesgos laborales.
- 1.5 Las piezas cortadas se identifican, señalizándolas previamente y empaquetándolas, comprobando que están las que componen la prenda o artículo, a fin de continuar el proceso de confección.
- 1.6 Las condiciones posturales y de iluminación en las operaciones de corte de materiales textiles y de piel se controlan, asegurando que son las necesarias para realizar un trabajo con la calidad requerida por la empresa y prevenir posibles riesgos laborales.

2. Disponer los componentes de la prenda o artículo textil para proceder a su marcado interno, empleando puntadas a mano/máquina, a fin de realizar operaciones específicas de costura aplicadas en la confección a medida y/o semimedida de prendas o artículos textiles.

- 2.1 Las piezas de tejidos u otros materiales, en su caso, que requieran ser entreteladas, se termofijan o adaptan mediante la técnica específica, antes de su confección por cosido a mano/máquina.
- 2.2 Las puntadas de confección a mano/máquina tales como hilvanes, unión, zurcido, remate, fruncidos, embebidos, entre otras, se seleccionan, atendiendo a las necesidades de las prendas o artículos y, según el tipo de material (tejido de calada/plana, de punto, entre otros).
- 2.3 La puntada de picado se aplica, para unir varias piezas de iguales o diferentes tejidos, empleando el tamaño específico a cada caso concreto.
- 2.4 Las presillas y ojales, la unión de piezas o la sujeción definitiva de diversos elementos (bordados, pedrerías, cintas, puntillas, entre otros) que permitan la elasticidad de estas se colocan, aplicando la puntada específica, seleccionando el hilo y otros materiales, de acuerdo con el tejido, comprobando la seguridad de su uso.



- 2.5 La técnica de zurcido -real o simulado- se aplica en las piezas que lo requieran, seleccionando el hilo y otros materiales, de acuerdo con el tejido y necesidades de la reparación o simulación.
- 2.6 Las marcas y sujeciones con alfileres en una prenda o artículo procedente de la prueba o transformación se señalizan, para su afinado, aplicando las puntadas específicas, a mano/máquina, en las piezas implicadas en cada caso.
- 2.7 Las condiciones posturales y de iluminación en la disposición de los componentes de la prenda o artículo textil para proceder a su marcado interno se controlan, asegurando que son las necesarias para realizar un trabajo con la calidad requerida por la empresa y prevenir posibles riesgos laborales.

3. Ajustar las máquinas y equipos que intervienen en el proceso de confección a medida y/o semimedida, adecuando la secuencia de operaciones de confección a mano/máquina, a fin de optimizar el tiempo y calidad de ejecución.

- 3.1 Los equipos y máquinas que se emplean en el proceso de confección a medida y/o semimedida se seleccionan, teniendo en cuenta el tipo de material a emplear y la operación que se va a llevar a cabo, para garantizar la adecuación de tensiones, tipo y longitud de puntada, adaptándose a las necesidades de las operaciones en las que intervienen.
- 3.2 Los accesorios de máquinas de coser como prensatelas, embudos, guías, entre otros, se seleccionan, consultando la información recogida en la ficha técnica.
- 3.3 Los equipos y accesorios de planchar, en su caso, se preparan, adecuándolos para el planchado intermedio, controlando sus parámetros (presión, temperatura, vapor, entre otros), en función de los materiales a tratar, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos para prevenir posibles riesgos laborales.
- 3.4 La secuencia de operaciones de confección a mano/máquina se comprueba, verificando que se adecúa al proceso y que se optimiza el tiempo y calidad.
- 3.5 Las pieles o entretelados de los tejidos se unen, por pegado, previamente a las costuras a máquina.
- 3.6 Las costuras se abren o cargan, en su caso, mediante el planchado intermedio, para continuar con la secuencia prevista en la ficha técnica.
- 3.7 Los corsés u otras prendas que necesiten ballenas u otros elementos que requieran sujeción a las piezas principales de la prenda se preparan, por cosido a mano, utilizando la puntada específica, para su prueba.
- 3.8 La sujeción de abullonados, tejidos modelados, drapeados, entre otros, se fijan, por costuras a mano/máquina, utilizando el hilo específico para el tipo de material, respetando la forma modelada.
- 3.9 Las capas de tejido y relleno (acolchado) y el grosor resultante, para confeccionar acolchados (guateado o simulación de bordados a máquina), se establecen, ajustando la máquina (puntada e hilo) y

aplicando los accesorios específicos, a fin de conseguir el diseño especificado en la ficha técnica.

4. Aplicar costuras a mano/máquina en las operaciones de unión, teniendo en cuenta los requerimientos de la confección a medida y/o semimedida de prendas y artículos en textil o piel, a fin de cumplir con los criterios de calidad exigidos por la clientela.

- 4.1 Los componentes a confeccionar se verifican, comprobando que su posición coincide con las señales y marcas de cada una de las piezas, antes de proceder a su unión.
- 4.2 Los componentes de una prenda o artículo textil se cosen, de acuerdo con los parámetros seleccionados de tipo y longitud de puntada e hilo seleccionado, respecto al tipo de tejido utilizado.
- 4.3 Los elementos de cierre (cremalleras, corchetes, automáticos, entre otros) y ornamentales se incorporan, a mano/máquina, atendiendo a las marcas o señales en el tejido, piel u otros materiales, utilizando los accesorios especificados en la ficha técnica, así como la secuencia prefijada en esta.
- 4.4 Los elementos de cierre y/u ornamentos se refuerzan, con una entretela en el caso de tejidos o con una pieza más, en el caso de pieles, para asegurar su sujeción y evitar desgarros o roturas del tejido o piel.
- 4.5 Las costuras de las prendas o artículos se rematan, comprobando su sujeción y el cortado de los hilos restantes, para asegurar que reúnen los requisitos establecidos en la ficha técnica.
- 4.6 Las condiciones posturales y de iluminación en la aplicación de costuras a mano/máquina en las operaciones de unión se controlan, asegurando que son las necesarias para realizar un trabajo con la calidad requerida por la empresa y prevenir posibles riesgos laborales.

5. Revisar las operaciones de confección y acabado a mano/máquina efectuadas en una prenda o artículo textil, mediante la observación visual, a fin de comprobar que se corresponde con el exigido por la clientela.

- 5.1 Las operaciones de confección y acabado manual/máquina se controlan, visualmente, comprobando su conformidad, y en su caso, detectando algún defecto o anomalía del proceso de confección y acabado.
- 5.2 Los defectos o anomalías detectados que no se ajusten a los requisitos indicados en la ficha técnica se identifican, tomando las medidas correctivas.
- 5.3 Las prendas o artículos en textil con defectos o anomalías se descosen, para volver a realizar ciertas operaciones de confección o acabado a mano/máquina, utilizando los útiles y herramientas específicos, evitando el deterioro de la prenda o artículo en su manipulación.
- 5.4 Los problemas de calidad que sobrepasan la responsabilidad asignada se comunican, con prontitud y exactitud por los canales establecidos en la empresa.

5.5 Las condiciones posturales y de iluminación en la revisión de las operaciones de confección y acabado a mano/máquina se controlan, asegurando que son las necesarias para realizar un trabajo con la calidad requerida por la empresa y prevenir posibles riesgos laborales.

6. Aplicar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos de corte, confección y acabado, limpiándolos, ajustándolos y lubricándolos, conforme a las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante, a fin de evitar paros o disfunciones en la producción.

- 6.1 El mantenimiento de primer nivel de las máquinas de corte, confección y acabado se verifica, comprobando que se ha realizado según documentación técnica, instrucciones de la empresa y normas de seguridad del fabricante.
- 6.2 Los fallos de los elementos directamente productivos de las máquinas (mesa, plancha, accesorios de conformado, entre otros) se detectan, sustituyendo los elementos averiados o desgastados, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos para prevenir posibles riesgos laborales y, reestableciendo las condiciones normales de funcionamiento de forma segura y eficaz.
- 6.3 La documentación generada en el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado se archiva, anotando las incidencias y actuaciones realizadas, para tomar medidas correctivas.
- 6.4 Las necesidades de mantenimiento que sobrepasan la responsabilidad asignada, se transmiten, con prontitud, al área de mantenimiento.
- 6.5 Los residuos generados en las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado se gestionan, regularmente y de acuerdo al plan de producción y gestión de residuos y protección medioambiental de la empresa, prestando especial atención a aquellos que, por su naturaleza, resulten nocivos o peligrosos para la salud o el medioambiente y que deban ser almacenados en lugar seguro para evitar cualquier daño.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2822_2: Aplicar operaciones de corte y ensamblado a mano y/o a máquina en la confección a medida y/o semimedida**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Aplicación de corte manual de tejidos y pieles en confección a medida y/o semimedida

- Órdenes de corte. Corte convencional: características y aplicaciones. Parámetros del corte. Corte de distintos materiales. Técnicas de extendido y posicionado de tejido, piel, entre otros materiales. Secuencia de operaciones del corte convencional. Preparación de componentes cortados. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre protección de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos textiles.

2. Mesas y equipos de corte de tejidos y pieles

- Máquinas de corte: tijeras eléctricas y manuales (tijeras, cuchillas, entre otras), prensas y troqueles. Herramientas, pesas, pinzas de sujeción, piqueteador, perforador y entre otros. Útiles de marcado: jaboncillo, lápiz para piel, entre otros. Útiles de medida: cinta métrica, reglas, escuadras, entre otros. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre protección de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos textiles

3. Manipulación de útiles y herramientas de costuras a mano/máquina en confección a medida y/o semimedida

- Instrumentos convencionales de costura. Útiles auxiliares: marcadores, cinta métrica, tijeras pequeñas, enhebradores, corta hilos, abreojales, entre otros. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre protección de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos textiles.

4. Aplicación de costuras a mano/máquina en confección a medida y/o semimedida

- Definición de puntada y costura. Esquemas de puntadas y costuras a mano/máquina. Tipos de puntadas a mano/máquina: a canto, sujeción, realce, adorno, entre otras. Costuras de unión: provisionales y definitivas. Definición y tipos. Costuras especiales: presillas, ojales o bодоques, acolchados, entre otras. Costuras en reparación de tejidos: zurcidos. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre protección de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos textiles.

5. Aplicación de la ergonomía en procesos de confección a medida y/o semimedida

- Ajuste de la silla y otros elementos. Ajuste de luminosidad. Organización del área de trabajo. Molestias del cuerpo humano por incorrecta posición o movimiento. Problemas posturales. Prevención de lesiones relacionadas con la posición. Soluciones a problemas ergonómicos. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre protección de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos textiles

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2822_2: Aplicar operaciones de corte y ensamblado a mano y/o a máquina en la confección a medida y/o semimedida”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para aplicar operaciones de corte y ensamblado a mano y/o a máquina en la confección a medida y/o semimedida, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Aplicar operaciones de corte a materiales de textil y piel para la confección de prendas y/o artículos a medida y/o semimedida y disponer los componentes de la prenda o artículo textil para proceder a su marcado interno.
2. Ajustar las máquinas y equipos que intervienen en el proceso de confección a medida y/o semimedida y aplicar costuras a mano/máquina en las operaciones de unión.
3. Revisar las operaciones de confección y acabado a mano/máquina y aplicar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos de corte, confección y acabado, limpiándolos, ajustándolos y lubricándolos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Precisión en la aplicación operaciones de corte a materiales de textil y piel para la confección de prendas y/o artículos a medida y/o semimedida y en la disposición de los componentes</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del conjunto de patrones que conforma una prenda o artículo.- Determinación de la preparación y extendido del tejido o piel.

de la prenda o artículo textil para proceder a su marcado interno.

- Comprobación del rendimiento y aprovechamiento del material textil o piel.
- Cortado de los materiales con precisión, utilizando el EPI específico y con criterios de seguridad para prevenir posibles riesgos laborales.
- Identificación de las piezas cortadas.
- Comprobación de las condiciones posturales y de iluminación en las operaciones de corte de materiales textiles y de piel.
- Termofijación o adaptación de las piezas de tejidos u otros materiales, en su caso, que requieran ser entreteladas.
- Selección de las puntadas de confección a mano/máquina tales como hilvanes, unión, zurcido, remate, fruncidos, embebidos, entre otras.
- Aplicación de la puntada de picado.
- Colocación de las presillas y ojales, la unión de piezas o la sujeción definitiva de diversos elementos (bordados, pedrerías, cintas, puntillas, entre otros) que permitan la elasticidad de estas,.
- Aplicación de la técnica de zurcido -real o simulado- en las piezas que lo requieran.
- Señalización de las marcas y sujeciones con alfileres en una prenda o artículo procedente de la prueba o transformación.
- Comprobación de las condiciones posturales y de iluminación en la disposición de los componentes de la prenda o artículo textil para proceder a su marcado interno.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.

Eficacia en el ajuste de las máquinas y equipos que intervienen en el proceso de confección a medida y/o semimedida y en la aplicación de costuras a mano/máquina en las operaciones de unión.

- Selección de los equipos y máquinas que se emplean en el proceso de confección a medida y/o semimedida.
- Selección de los accesorios de máquinas de coser como prensatelas, embudos, guías, entre otros.
- Preparación de los equipos y accesorios de planchar, utilizando el equipo de protección individual (EPI) específico para prevenir posibles riesgos laborales.
- Comprobación de la secuencia de operaciones de confección a mano/máquina.
- Unión de las pieles o entretelados de los tejidos.
- Apertura de las costuras.
- Preparación de los corsés u otras prendas que necesiten ballenas u otros elementos que requieran sujeción a las piezas principales de la prenda.
- Fijación de la sujeción de abullonados, tejidos modelados, drapeados, entre otros, se fijan, por costuras a

	<p>mano/máquina, utilizando el hilo específico para el tipo de material, respetando la forma modelada.</p> <ul style="list-style-type: none">- Implantación de las capas de tejido y relleno (acolchado) y el grosor resultante, para confeccionar acolchados (guateado o simulación de bordados a máquina).- Verificación de los componentes a confeccionar.- Cosido de los componentes de una prenda o artículo textil.- Incorporación de los elementos de cierre (cremalleras, corchetes, automáticos, entre otros) y ornamentales.- Reforzamiento de los elementos de cierre y/u ornamentos.- Finalización de las costuras de las prendas o artículos.- Comprobación de las condiciones posturales y de iluminación en la aplicación de costuras a mano/máquina en las operaciones de unión. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Rigor en la revisión de las operaciones de confección y acabado a mano/máquina y en la aplicación de las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos de corte, confección y acabado, limpiándolos, ajustándolos y lubricándolos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de las operaciones de confección y acabado manual/máquina.- Identificación de los defectos o anomalías detectados que no se ajusten a los requisitos indicados en la ficha técnica.- Descosido de las prendas o artículos en textil con defectos o anomalías.- Comunicación de los problemas de calidad que sobrepasan la responsabilidad asignada.- Comprobación de las condiciones posturales y de iluminación en la revisión de las operaciones de confección y acabado a mano/máquina para prevenir posibles riesgos laborales.- Verificación del mantenimiento de primer nivel de las máquinas de corte, confección y acabado.- Detección de los fallos de los elementos directamente productivos de las máquinas, sustituyendo los elementos averiados o desgastados, utilizando el EPI específico para prevenir posibles riesgos laborales.- Archivo de la documentación generada en el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado.- Transmisión de las necesidades de mantenimiento que sobrepasan la responsabilidad asignada.- Gestión de los residuos generados en las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<p>Para aplicar operaciones de corte a materiales de textil y piel para la confección de prendas y/o artículos a medida y/o semimedida y disponer los componentes de la prenda o artículo textil para proceder a su marcado interno, comprueba el conjunto de patrones que conforma una prenda o artículo. Determina la preparación y extendido del tejido o piel. Comprueba el rendimiento y aprovechamiento del material textil o piel. Corta los materiales con precisión, utilizando el EPI específico y con criterios de seguridad para prevenir posibles riesgos laborales. Identifica las piezas cortadas. Comprueba las condiciones posturales y de iluminación en las operaciones de corte de materiales textiles y de piel. Termofija o adapta las piezas de tejidos u otros materiales, en su caso, que requieran ser entreteladas. Selecciona las puntadas de confección a mano/máquina tales como hilvanes, unión, zurcido, remate, fruncidos, embebidos, entre otras. Aplica la puntada de picado. Coloca las presillas y ojales, la unión de piezas o la sujeción definitiva de diversos elementos (bordados, pedrerías, cintas, puntillas, entre otros) que permitan la elasticidad de estas,. Aplica la técnica de zurcido -real o simulado- en las piezas que lo requieran. Señaliza las marcas y sujeciones con alfileres en una prenda o artículo procedente de la prueba o transformación. Comprueba las condiciones posturales y de iluminación en la disposición de los componentes de la prenda o artículo textil para proceder a su marcado interno.</p>
3	<p>Para aplicar operaciones de corte a materiales de textil y piel para la confección de prendas y/o artículos a medida y/o semimedida y disponer los componentes de la prenda o artículo textil para proceder a su marcado interno, comprueba el conjunto de patrones que conforma una prenda o artículo. Determina la preparación y extendido del tejido o piel. Comprueba el rendimiento y aprovechamiento del material textil o piel. Corta los materiales con precisión, utilizando el EPI específico y con criterios de seguridad para prevenir posibles riesgos laborales. Identifica las piezas cortadas. Comprueba las condiciones posturales y de iluminación en las operaciones de corte de materiales textiles y de piel. Termofija o adapta las piezas de tejidos u otros materiales, en su caso, que requieran ser entreteladas. Selecciona las puntadas de confección a mano/máquina tales como hilvanes, unión, zurcido, remate, fruncidos, embebidos, entre otras. Aplica la puntada de picado. Coloca las presillas y ojales, la unión de piezas o la sujeción definitiva de diversos elementos (bordados, pedrerías, cintas, puntillas, entre otros) que permitan la elasticidad de estas,. Aplica la técnica de zurcido -real o simulado- en las piezas que lo requieran. Señaliza las marcas y sujeciones con alfileres en una prenda o artículo procedente de la prueba o transformación. Comprueba las condiciones posturales y de iluminación en la disposición de los componentes de la prenda o artículo textil para proceder a su marcado interno, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p>Para aplicar operaciones de corte a materiales de textil y piel para la confección de prendas y/o artículos a medida y/o semimedida y disponer los componentes de la prenda o artículo textil para proceder a su marcado interno, comprueba el conjunto de patrones que conforma una prenda o</p>

	<p><i>artículo. Determina la preparación y extendido del tejido o piel. Comprueba el rendimiento y aprovechamiento del material textil o piel. Corta los materiales con precisión, utilizando el EPI específico y con criterios de seguridad para prevenir posibles riesgos laborales. Identifica las piezas cortadas. Comprueba las condiciones posturales y de iluminación en las operaciones de corte de materiales textiles y de piel. Termofija o adapta las piezas de tejidos u otros materiales, en su caso, que requieran ser entreteladas. Selecciona las puntadas de confección a mano/máquina tales como hilvanes, unión, zurcido, remate, fruncidos, embebidos, entre otras. Aplica la puntada de picado. Coloca las presillas y ojales, la unión de piezas o la sujeción definitiva de diversos elementos (bordados, pedrerías, cintas, puntillas, entre otros) que permitan la elasticidad de estas,. Aplica la técnica de zurcido -real o simulado- en las piezas que lo requieran. Señaliza las marcas y sujeciones con alfileres en una prenda o artículo procedente de la prueba o transformación. Comprueba las condiciones posturales y de iluminación en la disposición de los componentes de la prenda o artículo textil para proceder a su marcado interno, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No aplica operaciones de corte a materiales de textil y piel para la confección de prendas y/o artículos a medida y/o semimedida ni dispone los componentes de la prenda o artículo textil para proceder a su marcado interno.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para ajustar las máquinas y equipos que intervienen en el proceso de confección a medida y/o semimedida y aplicar costuras a mano/máquina en las operaciones de unión, selecciona los equipos y máquinas que se emplean en el proceso de confección a medida y/o semimedida. Selecciona los accesorios de máquinas de coser como prensatelas, embudos, guías, entre otros. Prepara los equipos y accesorios de planchar, utilizando el equipo de protección individual (EPI) específico para prevenir posibles riesgos laborales. Comprueba la secuencia de operaciones de confección a mano/máquina. Une las pieles o entretelados de los tejidos. Abre las costuras. Prepara los corsés u otras prendas que necesiten ballenas u otros elementos que requieran sujeción a las piezas principales de la prenda. Fija la sujeción de abullonados, tejidos modelados, drapeados, entre otros, se fijan, por costuras a mano/máquina, utilizando el hilo específico para el tipo de material, respetando la forma modelada. Implanta las capas de tejido y relleno (acolchado) y el grosor resultante, para confeccionar acolchados (guateado o simulación de bordados a máquina). Verifica los componentes a confeccionar. Cose los componentes de una prenda o artículo textil. Incorpora los elementos de cierre (cremalleras, corchetes, automáticos, entre otros) y ornamentales. Refuerza los elementos de cierre y/u ornamentos. Finaliza las costuras de las prendas o artículos. Comprueba las condiciones posturales y de iluminación en la aplicación de costuras a mano/máquina en las operaciones de unión.</i></p>
3	<p><i>Para ajustar las máquinas y equipos que intervienen en el proceso de confección a medida y/o semimedida y aplicar costuras a mano/máquina en las operaciones de unión, selecciona los equipos y máquinas que se emplean en el proceso de confección a medida y/o semimedida. Selecciona los accesorios de máquinas de coser como prensatelas, embudos, guías, entre otros. Prepara los equipos y accesorios de planchar, utilizando el equipo de protección individual (EPI) específico para prevenir posibles riesgos laborales. Comprueba la secuencia de operaciones de confección a mano/máquina. Une las pieles o entretelados de los tejidos. Abre las costuras. Prepara los corsés u otras prendas que necesiten ballenas u otros</i></p>

	<p>elementos que requieran sujeción a las piezas principales de la prenda. Fija la sujeción de abullonados, tejidos modelados, drapeados, entre otros, se fijan, por costuras a mano/máquina, utilizando el hilo específico para el tipo de material, respetando la forma modelada. Implanta las capas de tejido y relleno (acolchado) y el grosor resultante, para confeccionar acolchados (guateado o simulación de bordados a máquina). Verifica los componentes a confeccionar. Cose los componentes de una prenda o artículo textil. Incorpora los elementos de cierre (cremalleras, corchetes, automáticos, entre otros) y ornamentales. Refuerza los elementos de cierre y/u ornamentos. Finaliza las costuras de las prendas o artículos. Comprueba las condiciones posturales y de iluminación en la aplicación de costuras a mano/máquina en las operaciones de unión, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para ajustar las máquinas y equipos que intervienen en el proceso de confección a medida y/o semimedida y aplicar costuras a mano/máquina en las operaciones de unión, selecciona los equipos y máquinas que se emplean en el proceso de confección a medida y/o semimedida. Selecciona los accesorios de máquinas de coser como prensatelas, embudos, guías, entre otros. Prepara los equipos y accesorios de planchar, utilizando el equipo de protección individual (EPI) específico para prevenir posibles riesgos laborales. Comprueba la secuencia de operaciones de confección a mano/máquina. Une las pieles o entretelados de los tejidos. Abre las costuras. Prepara los corsés u otras prendas que necesiten ballenas u otros elementos que requieran sujeción a las piezas principales de la prenda. Fija la sujeción de abullonados, tejidos modelados, drapeados, entre otros, se fijan, por costuras a mano/máquina, utilizando el hilo específico para el tipo de material, respetando la forma modelada. Implanta las capas de tejido y relleno (acolchado) y el grosor resultante, para confeccionar acolchados (guateado o simulación de bordados a máquina). Verifica los componentes a confeccionar. Cose los componentes de una prenda o artículo textil. Incorpora los elementos de cierre (cremalleras, corchetes, automáticos, entre otros) y ornamentales. Refuerza los elementos de cierre y/u ornamentos. Finaliza las costuras de las prendas o artículos. Comprueba las condiciones posturales y de iluminación en la aplicación de costuras a mano/máquina en las operaciones de unión, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No ajusta las máquinas y equipos que intervienen en el proceso de confección a medida y/o semimedida ni aplica costuras a mano/máquina en las operaciones de unión.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para revisar las operaciones de confección y acabado a mano/máquina y aplicar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos de corte, confección y acabado, limpiándolos, ajustándolos y lubricándolos, comprueba las operaciones de confección y acabado manual/máquina. Identifica los defectos o anomalías detectados que no se ajusten a los requisitos indicados en la ficha técnica. Descose las prendas o artículos en textil con defectos o anomalías. Comunica los problemas de calidad que sobrepasan la responsabilidad asignada. Comprueba las condiciones posturales y de iluminación en la revisión de las operaciones de confección y acabado a mano/máquina para prevenir posibles riesgos laborales. Verifica el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de corte, confección y acabado. Detecta los fallos de los elementos directamente productivos de las máquinas, sustituyendo los elementos averiados o desgastados, utilizando el EPI específico para prevenir posibles riesgos laborales. Archiva la documentación generada en el</i></p>
---	---

3	<p><i>mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado. Transmite las necesidades de mantenimiento que sobrepasan la responsabilidad asignada. Gestiona los residuos generados en las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado.</i></p> <p>Para revisar las operaciones de confección y acabado a mano/máquina y aplicar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos de corte, confección y acabado, limpiándolos, ajustándolos y lubricándolos, comprueba las operaciones de confección y acabado manual/máquina. Identifica los defectos o anomalías detectados que no se ajusten a los requisitos indicados en la ficha técnica. Descose las prendas o artículos en textil con defectos o anomalías. Comunica los problemas de calidad que sobrepasan la responsabilidad asignada. Comprueba las condiciones posturales y de iluminación en la revisión de las operaciones de confección y acabado a mano/máquina para prevenir posibles riesgos laborales. Verifica el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de corte, confección y acabado. Detecta los fallos de los elementos directamente productivos de las máquinas, sustituyendo los elementos averiados o desgastados, utilizando el EPI específico para prevenir posibles riesgos laborales. Archiva la documentación generada en el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado. Transmite las necesidades de mantenimiento que sobrepasan la responsabilidad asignada. Gestiona los residuos generados en las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para revisar las operaciones de confección y acabado a mano/máquina y aplicar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos de corte, confección y acabado, limpiándolos, ajustándolos y lubricándolos, comprueba las operaciones de confección y acabado manual/máquina. Identifica los defectos o anomalías detectados que no se ajusten a los requisitos indicados en la ficha técnica. Descose las prendas o artículos en textil con defectos o anomalías. Comunica los problemas de calidad que sobrepasan la responsabilidad asignada. Comprueba las condiciones posturales y de iluminación en la revisión de las operaciones de confección y acabado a mano/máquina para prevenir posibles riesgos laborales. Verifica el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de corte, confección y acabado. Detecta los fallos de los elementos directamente productivos de las máquinas, sustituyendo los elementos averiados o desgastados, utilizando el EPI específico para prevenir posibles riesgos laborales. Archiva la documentación generada en el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado. Transmite las necesidades de mantenimiento que sobrepasan la responsabilidad asignada. Gestiona los residuos generados en las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No revisa las operaciones de confección y acabado a mano/máquina ni aplica las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos de corte, confección y acabado, limpiándolos, ajustándolos y lubricándolos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

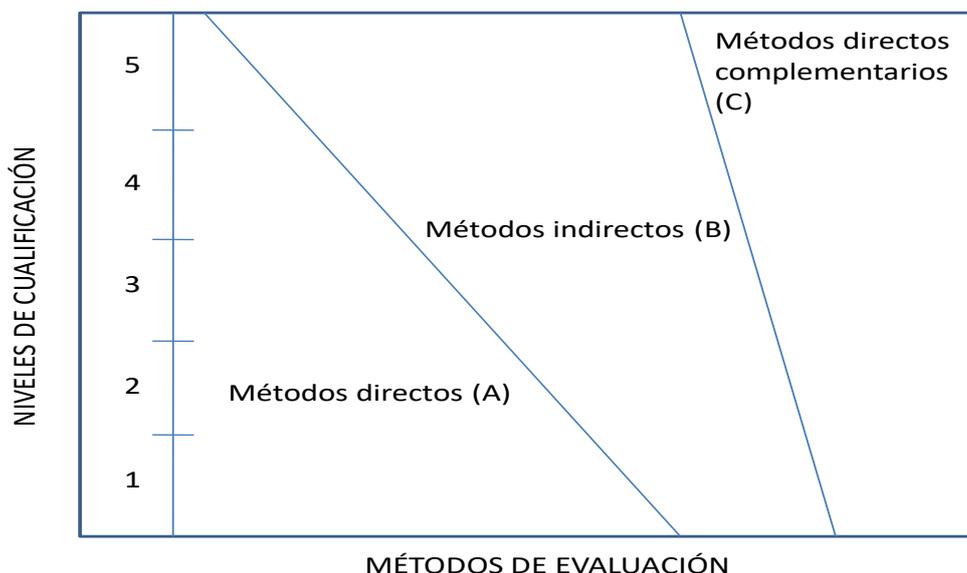


La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



Financiado por
la Unión Europea

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Aplicar operaciones de corte y ensamblado a mano y/o a máquina en la confección a medida y/o semimedida, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.